

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 22 de julio de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció en silencio.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Aprueba liquidación del crédito Información títulos
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Financiera Progressa Nit 830033907
Demandados:	María Fernanda Tabares Sánchez CC 1053827375 Camilo Rocha Ruíz CC 1094957593
Radicado	630014003007-2020-00456-00

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en la suma de \$10.831.249, por concepto de intereses moratorios liquidados hasta el 1 de abril de 2022.

En consecuencia, el valor total de la liquidación **asciende a la suma de \$38.682.050**, al 1 de abril de 2022.

Igualmente, se le informa a la parte demandante que no hay títulos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 126** DEL 25 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4a4f65f9fa2c40bb03f97481fc1b9e972d16269b9436199cd3bb3879c42d6b**

Documento generado en 20/07/2022 01:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>